

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

La celebración del día del Plato Unico

Todos nuestros compañeros están enterados de la interesantísima y patriótica circular remitida por el gobernador general del Estado a los gobernadores civiles acerca de la celebración del Plato Unico los días 1 y 15 de cada mes a partir del día 15 del actual.

Modestísima la aportación monetaria que, en la mayoría de los casos, pueden hacer los maestros; pero muy importante la labor educativa que han de desarrollar en sus alumnos con motivo de esta disposición, y excelente la propaganda que deben hacer en sus pueblos respectivos.

En el apartado segundo de la circular, dice el gobernador general: «Teniendo por base esta institución una doble finalidad desarrollando el espíritu cristiano y patriótico, en primer lugar en beneficio de los obreros parados, de la ancianidad desvalida y de la infancia en la orfandad y en segundo lugar, la educación de la nueva sociedad española en el sacrificio mediante el que significa el esfuerzo personal de los que solo han contribuido al movimiento patriótico con aportaciones monetarias, se hará del día del Plato Unico una activa propaganda».

Ahí tienen marcado los maestros el camino.

Hermoso tema este apartado segundo de la circular para interesantísimas lecciones sobre la caridad cristiana, el patriotismo y la educación social de la nueva España.

Harán muy bien si aprovechan ante todo los días anteriores al del Plato Unico para probar en sus alumnos la importancia de su institución y la alegría con que han de abrazar este sacrificio hoy en bien de los desvalidos, mañana, todos los necesarios en bien de la Patria.

Pongan cuanto puedan a disposición de sus alumnos para el mejor éxito de estas lecciones patrióticas, conferencias, radio cuando de ella dispongan, notas o artículos de periódicos que sobre ello se publiquen y explicación de los carteles que se van a editar ante todo a los niños pequeños a quienes tanto agradan las lecciones gráficas.

Muy importante es también la propaganda que pueden hacer entre los vecinos haciéndoles ver que no desdeñen las aportaciones por modestas que sean ya que, el gran número de estas, hacen importante la más pequeña economía en el gasto de cada familia con las de todos los buenos españoles que en esta hora hacen y practican con fe en el porvenir la promesa de salvar a España cueste lo que cueste, y en este coste, bien poca cosa es este pequeño sacrificio que se imponen. Factor decisivo ha de ser la disci-

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Removidos de sus cargos numerosos Maestros como consecuencia de disposiciones dictadas por la Junta de Defensa Nacional, fueron hechos nombramientos provisionales de sustitutos, determinándose en la orden inserta en el «Boletín Oficial» de 19 de Septiembre último, que por la Comisión de Cultura y Enseñanza se procediese al estudio de las normas que regulasen el nombramiento de Maestros interinos, para que una vez aprobada, quedaren en vigor hasta que por el Gobierno Nacional se determinase la forma de provisión definitiva.

En cumplimiento de dicha disposición y a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, vengo en ordenar:

Artículo 1.º Las Secciones Administrati-

plina con que se cumpla la patriótica iniciativa de este «Día del Plato Unico». No creemos que haya español digno de este nombre que intente burlar su cumplimiento; más bien habrá quien se exceda en la aportación y quizá, lo decimos una vez más, vergonzantes que se guarden de manifestar sus modestísimas economías tanto más meritorias cuanto mayor sea la necesidad que dejan de cubrir. De esto puede haber mucho entre nuestros humildes y sobrios lugareños sorianos. Digna de loa será la labor de quienes sin herir susceptibilidades, cultivando el patriotismo y despertando el fervor de la caridad cristiana consigan que desaparezcan.

El maestro puede hacer mucho directamente en sus conversaciones de propaganda, indirectamente en sus lecciones escolares repetidas uno y otro día en los diferentes aspectos todos muy laudables que abarca la institución.

Los niños y ante todo las niñas pueden influir decisivamente cerca de sus madres instándoles a esa economía por pequeña que les parezca y ellos mismos se prestarán gustosos a secundar los proyectos que hagan convencidos de que, su molestia de aquel día, llevará beneficios a familias necesitadas que se conformarían, quizá diariamente, con el Plato Unico de la más modesta de las familias que contribuyen.

Las estadísticas que se den de la recaudación realizada cada día, pueden ser motivos aprovechables para fomentar la idea de mutualidad y de ahorro, hoy bastante dormido entre nuestros escolares y al mismo tiempo darán ocasiones de cultivar el espíritu infantil para que puedan poner su voluntad en el propósito de luchar por una España grande en valores que permitan a los españoles una vida compleja posible con la capacitación para el trabajo que dignifica y engrandece al individuo y a la familia y sociedad que forme, y que a su vez fundamentan la verdadera España que está despertando como fué su grandeza en la historia, noble y cristiana

vas de las provincias de Alava, Avila, Burgos, Badajoz, Cáceres, Coruña, Cadiz, Córdoba, Guipuzcoa, Granada, Huelva, Huesca, León, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Valladolid, Teruel, Zamora y Zaragoza, publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, antes del 15 de Noviembre próximo, relación de las escuelas que están servidas provisionalmente por Maestros sustitutos que deban su designación a la Inspección de Primera enseñanza o a la de los Alcaldes o a otra autoridad u organismo, de acuerdo y como consecuencia de lo dispuesto en la orden de 19 de Agosto último, así como la de aquellas que estando vacantes no estando vacantes no estén servidas actualmente por interinos.

Art. 2.º Dichas Escuelas se proveerán interinamente entre los Maestros que lo soliciten, con arreglo al orden siguiente:

a) Maestros con Escuela en propiedad en poblaciones no liberadas por orden riguroso de escalafón.

b) Maestros del grado profesional con prácticas terminadas en Julio del año ac-

como ayer y dispuesta a que sus súbditos, en un porvenir muy próximo, encuentren el bienestar en la vida de actividad honrada, que los eleve en el pedestal de la alegría y la felicidad que ellos han sabido cultivarse y ella les facilita y protege.

Hasta tanto que esto sea posible, ayudemos cada uno en la medida de nuestras posibilidades materiales a mejorar la crisis actual cimentando al mismo tiempo la nueva sociedad que alborra poniendo en la empresa nuestro esfuerzo voluntario y completo en posibilidad y en ideal.

Todo por las necesidades de nuestra Patria, todo por España y por nuestros compatriotas necesitados. A colaborar en la empresa que los redima y los salve.

La escuela no puede estar al margen de estas reormas que señalan austeridad. Nada influye como el ambiente y sería inútil la enseñanza moral y la enseñanza religiosa en la escuela si no se acostumbrara a los niños a practicar la virtud en la calle, en la familia, en la sociedad a medida que su edad lo vaya permitiendo.

¡Qué cosa más hermosa para una lección práctica de moral acostumbrar a los niños a tender la mano generosa al desvalido, al huérfano, a la viuda de los que están dando su sangre por la España mientras ellos se capacitan para vivir una vida honrada e independiente con su trabajo!

Practiquemos este acto de caridad o mejor dicho de justicia, pues justicia es no dejar desamparados a nuestros hermanos. Franco ha dicho que no quedará en España un hogar sin lumbre, ni una familia sin jornal.

Hasta que le sea posible desarrollar su sublime ideal acudamos con nuestro socorro a disminuir las penalidades de los necesitados. La semilla está echada, que no falte para que fructifique ni nuestra colaboración ni nuestro modesto auxilio. Grande es el ideal del salvador de España. Ayudémosle.

tual, por el orden obtenido en su calificación.

c) Alumnos del grado profesional en curso de prácticas.

e) Los Maestros con servicios de sustitutos o interinos, por orden de mayor tiempo de servicios efectivos.

f) Los Maestros con título sin servicio alguno, por el orden de antigüedad de aquel.

Art. 3.º Los aspirantes a dichas Escuelas interinas, podrán solicitarlas en cualquiera de las provincias a que esta orden se refiere, pero solamente en una de ellas; la solicitud simultánea de Escuela en provincias distintas, dará lugar a la pérdida del derecho a ocupar Escuela.

El peticionario presentará dentro del mes de Noviembre su instancia reintegrada con el timbre móvil correspondiente y sello a la protección de Huérfanos del Magisterio, de 0'50, en la Sección Administrativa de la provincia donde radiquen las Escuelas que solicite, indicando concretamente las Escuelas anunciadas que desee, por orden de preferencia, bien entendido que, si todas las por él señaladas hubiera que adjudicárselas a otros solicitantes con mejor derecho, no se le asignará ninguna otra.

4.º Todos los solicitantes deberán acompañar certificaciones, extendidas en papel común, por el Alcalde, Cura párroco y Jefe del puesto de la Guardia civil del lugar donde hubieran desempeñado la última Escuela, si ésta estuviera en territorio liberado, acreditativas de que no han pertenecido a ningún partido político de los que integran el llamado Frente Popular, ni Nacionalista, y que en su actuación al frente de la Escuela no ha mostrado ideario perturbador de las conciencias, así en el aspecto patriótico como en el moral y religioso, y en todo caso, certificación expedida asimismo por las autoridades antes indicadas del lugar donde hubiese tenido su residencia habitual en los últimos seis meses, en que se acredite su conducta e ideario antes del movimiento nacional y al producirse el mismo.

Dichas certificaciones serán indispensable acompañarlas a la petición de Escuela; no admitiéndose en las Secciones Administrativas las que careciesen de ellas. Los que no pudieran presentar la primera de las citadas certificaciones, la sustituirán por una declaración jurada en que hagan la manifestación de no haber pertenecido a los partidos del Frente Popular y Nacionalistas.

Art. 5.º Además de las anteriores certificaciones, deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Maestros propietarios de poblaciones no ocupadas: declaración jurada en la que harán constar el número que tenga asignado en el escalafón del Magisterio, la localidad y provincia en que son Maestros propietarios, el sueldo que tienen reconocido y la última mensualidad cobrada.

b) Maestros del grado profesional con derecho al sueldo de 4.000 pesetas desde 1.º de Julio último: un oficio dirigido al Jefe de la Sección Administrativa manifestando si desean continuar como Maestros provisionales en las Escuelas en que han efectuado el curso de prácticas, en cuyo caso tendrá preferencia a ella sobre todos los demás, o prefieren acudir a la elección de nueva Escuela, enumerando en este caso las que desee. Se exceptúan los que desempeñan las secciones creadas para alumnos maestros en la graduada aneja a la Norma del Magisterio, que necesariamente habrán de elegir plaza el día que a tal fin sean convocados.

c) Alumnos del grado profesional que deben comenzar el curso de prácticas: documentación acreditativa de su situación, y a falta de ella, declaración jurada en que se

Correspondencia

A L Blocona; B M La Hinojosa; M A V Borchicayada; M J G Quintanilla Nuño Pedro; R T Caravantes. Remitidos impresos.

F G La Vega; A M Lería; M M Duñez; S A Rejas de San Esteban; T M Las Fuesas; V V Vadillo; M del C P Rejas de San Esteban; T I Alcoba de la Torre; M F A Baraona; F G Lodares del Monte. Presentados presupuestos.

J H Fuentes de Magaña. Presentadas y reintegradas cuentas.

P de P Nalay; A C Matute; F H Zaragoza; I G Santa María de las Hoyas; V R Gómara; J A Monterde; M D Imón. Contestadas cartas.

P R Reznos. Se le remiten impresos.

F G Lodares del Monte. No hay. E Y Aldehuela de Periañez; A L Blocona; P R M Alaló; Alaló; P M; P M Fuentefresno; M del C Peñalba de San Esteban; R A Sotos del Burgo. Presentados presupuestos.

M M Cubilla. Presentados presupuestos.

S C Fresno de Caracena. Presentada instancia.

F C Ladrado; B F Valloria. Remitidos impresos.

D M Yelo; A M Arcos de Jalón; O M Cropesa; F D Arijos; E S Bayubas de Arriba; D M Rejas; T P P Santervás del Burgo; S F B Utrilla. Se les escribe.

B R Arcos de Jalón; A M Arcos de Jalón; A de G Berlanga; C C San Esteban de Gormaz; N G Cardejón; C M Los Villares; V R Jubera. Presentados presupuestos.

Pago de Haberes

Desde el día 2 del actual se halla abierto el pago de los haberes del pasado mes de Octubre para todos los maestros de la provincia.

haga constar la Escuela Normal en que hubiera realizado estudios.

d) Maestros cursillistas de 1935: expresando el número con que figuran en la lista definitiva de cursillistas, con mención de la provincia.

e) Maestros con servicios interinos y sustitutos: hoja certificada de servicios con exclusión de los prestados últimamente con carácter provisional.

f) Maestros con título: copia compulsada y reintegrada con póliza de 1'50 del título profesional o de la certificación de haber hecho el depósito correspondiente para la expedición del mismo.

Art. 6.º Las Secciones Administrativas, con vista de las peticiones a las que se acompañe las certificaciones favorables al interesado a que hace referencia al artículo cuarto, harán la propuesta de adjudicación de Escuelas antes del día 20 de Diciembre próximo, teniendo en cuenta el grado de preferencia señalado en el artículo segundo y dentro de cada uno, el mejor derecho determinado en el citado artículo.

Art. 7.º Las propuestas acompañadas de los expedientes respectivos, serán elevadas al Consejo provincial de Primera enseñanza, quien previa la comprobación que estime oportuna, hará los nombramientos de Maestros interinos antes del día 31 de Diciembre, publicándose los mismos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Art. 8.º Los Maestros así designados deberán tomar posesión de sus destinos para el día 8 de Enero del año próximo, bien entendido que el que no lo hiciera en dicho plazo perderá todo derecho a la Escuela para que fué designado.

Burgos 30 de Octubre de 1936.—Fidel Dávila.

(B. O. del E. del día 2.)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria

CIRCULAR

Por orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 23 del actual («Boletín oficial núm. 14») se dispone que los Sres. Maestros que sirviendo Escuela en zonas sometidas se hallen prestando servicio en las Milicias voluntarias, sereintegrarán a sus destinos en el término de cinco días los que no estén en la primera línea de algún frente de batalla, y los que se hallen en éstas lo harán en el plazo de un mes.

En su consecuencia, todos los señores Maestros que en virtud de la antedicha disposición se reintegren a sus destinos, remitirán a esta Sección certificado expedido por el Jefe de su respectiva unidad o documento que acredite la fecha de su incorporación y cese en la Milicia en que prestaron servicio, dos copias de la misma y tres copias de la diligencia de reintegro a su Escuela, compulsadas por el señor Alcalde de la localidad y reintegradas con arreglo a la vigente ley del timbre.

Los Sres. Alcaldes remitirán certificación en la que conste la fecha y causa del cese del Maestro en la Escuela y la fecha de su reintegro en la misma, y por separado, certificación del sustituto o interino que ha regentado la Escuela durante la ausencia del Maestro titular.

Igualmente se hace saber a los señores Maestros y Maestras que se encuentran actualmente fuera del lugar en que desempeñaban sus cargos antes del alzamiento nacional, la obligación que tienen de reintegrarse a sus destinos en los territorios ya dominados y se vayan ocupando por el Ejército nacional, en el improrrogable plazo de cinco días los del primer caso y de treinta los del segundo, y de dar cuenta a esta Sección del día en que cesen en las Escuelas que provisionalmente están regentando, con remisión del certificado que lo acredite y dos copias compulsadas del mismo debidamente reintegradas.

Lo que se hace público para conocimiento general y en evitación de los perjuicios que se puedan ocasionar.

Soria 30 de Octubre de 1936.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

Suscripción en beneficio del Ejército

Se ruega a los señores maestros y Alcaldes de la provincia que hayan recibido papeletas para la rifa de un cerdo en beneficio del Ejército, se sirvan devolver para el día 15 del corriente, las papeletas que no hayan despachado y por lo tanto tengan sobrantes.

El importe de las despachadas se descontará a cada Maestro o Maestra en la nómina del presente mes de Noviembre, cuyo cobro se efectuará en primeros de Diciembre.

Los señores Alcaldes se pondrán de acuerdo con los Maestros o Maestras de sus localidades, para que sin gastos, pueda verificarse el cobro de las papeletas despachadas en la Habilidad del Magisterio.

Para evitar el franqueo en la devolución de papeletas pueden dirigirse los sobres en esta forma:

Rifa en beneficio del Ejército Sr. Administrador de Correos de la Principal de Soria.

Visado por la censura

Temas escolares

Los «deberes» en el cuaderno

Se nos ha planteado más de una vez infinidad de preguntas acerca de como ha de llevarse el cuaderno de deberes escolares, que tareas deben hacer los alumnos en él, cual procedimiento conviene elegir para corregir «deberes» como, dónde y cuando es mejor que los hagan, etc, etc. Y es seguro también que el buen propósito de inspirarse en la experiencia ajena hace que muchos maestros indaguen constantemente y recopilen para contrastarlas las contestaciones y los modelos obtenidos no siendo pocos los que se encuentren perplejos con respecto a la bondad de las respuestas obtenidas tanto de las ajenas como de las que ellos mismos se han contestado.

Sus dudas son absolutamente justificadas pues siendo esto de los deberes escolares punto importantísimo del hacer en la enseñanza primaria; nadie osaría afirmar que el cuaderno de clase de los niños debe comprender esto o aquello en una u otra forma determinada con formulista riguroso para conformar sus anhelos de proceder en concordancia con los principios directivos de la obra escolar desenvuelta en nuestras escuelas en general y en cada una en particular.

Sin que pretendamos sentar con esto cátedra y aún a trueque de resultar fracasados en el empeño vamos a atrevernos una vez más a repetir en parte ideas ya esbozadas en el curso anterior y como compañeros de todos los días a intentar poner un poco de orden en el maragnum de ideas que rodea y obscurece a esta cuestión de los «deberes» de los alumnos. Ya nos encomendarán la plana, en todo caso, si no tenemos la suerte de acertar en las normas que desarrollamos.

Hay quienes creen que el cuaderno del alumno debe ser el texto que aquel usará para estudiar sus lecciones; las síntesis, constancias o tareas del cuaderno reemplazan según ese criterio a todos los libros.

Quiéren otros, que el cuaderno sea un muestrario completo de lo que el educando es capaz de hacer, ya dejado a sus fuerzas exclusivas ya auxiliado por la ciencia y las habilidades de los familiares y del maestro. En este caso los ejercicios y deberes menudean copiosos en cantidad, variadísimos en calidad. Entre ambos extremos cabe la múltiple gama de clases de cuadernos que es dable encontrar por nuestras escuelas, bien en el tipo de cuaderno único o bien en cuadernos diversos, prácticas las dos, que admiten igualmente aquella conocida categoría de cuadernos cuyas constancias, deberes o ejercicios son constantemente y sin excepción simples copias, por cierto que no siempre prolijas de originales ajenos y comunes para toda la clase.

Entendemos que el cuaderno del trabajo escolar no debe ser ni texto

ni muestrario de habilidades y esfuerzos extraordinarios, ni falsa película exhibitoria de la instrucción impartida en el año de clases. Para nosotros cada página del cuaderno debiera revelar como se ha invertido y aprovechado cada día de labor, cual ha sido el proceso seguido para la adquisición de un conocimiento o la ejercitación de una capacidad determinada. Ni tareas caprichosamente inventadas, ni trabajos sin propósito definido debieran estar incluidos en el cuaderno, cuyo carácter podríamos precisar diciéndo que es, el cuaderno, el diario en el cual el alumno deja impresas las huellas de su vida escolar y de sus pasos encaminados por la senda de su desarrollo educativo.

Los tipos o clases de deberes, ejercicios o como quiera llamarseles que encontraremos en los cuadernos de los niños, serán por tanto variables en extremo.

(Continuará)

Suscripción Pro - Ejército

2.ª LISTA

	Pesetas
Suma anterior	2.275,35
Niños de Muro de Agreda	8,50
Maestra de idem 2.ª vez	10,00
Soria, don Mauricio, 2.ª vez	5,00
Idem don Severiano	25,00
Niños, niñas y maestra de Barcebal	8,55
Monasterio, doña Concepción	5,00
Niños, niñas y maestro de Canos	22,05
Osonilla, doña Dorotea, 3.ª vez	5,00
Adradas, don Antonio	7,00
Niños, niñas y maestra de Almarail	12,00
Niñas y Maestra de Cubo de la Sierra	25,00
Fuensauco, don Paulino, 3.ª vez	7,00
Niños, niñas y maestro de Valdelavilla	8,00
Niños, niñas y maestra de Muñecas	10,00
San Felices	7,00
Niñas de Nalay	10,10
Maestra de id.	5,00
Niños, niñas y maestro de Abión	5,50
Niños, niñas y maestro de Zayas de Torre	12,00
Niños y maestro de Morcuera, sustituto	20,00
Niñas y maestra de Morcuera, sustituta	21,55
Bliccos, don Florentino	7,00
Niños, niñas y maestro de Beltejar	30,65
Niños, niñas y maestro de Mutualidad Escolar, S. P. de la C. de A.	17,00
Niños, niñas y maestro de Narros	15,30
Niños, niñas y maestra de Ituro	19,75
Ocenilla, doña Antonia	7,00
Santervás doña Elvira	5,00
Savnquillo, don Antonio	10,00
Caracena	5,00
Esteras de Medina	5,00
Niños, niñas y maestra de Losana	12,00
Niños, niñas y maestra de Blacos	12,00
Niños, niñas y maestra de Tarancueña	15,00
La Cuenca, don Emilio, 3.ª vez	7,00
Niños, niñas y maestra de Arévalo de la Sierra	8,00
Niñas y maestra de Espejón	5,00
Niños, niñas y maestro de las Aldehuelas	15,00
TOTAL	2.710,30

(Continúa abierta la suscripción)